



Guatemala Febrero del 2021

FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE

19. Contratos de Arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien

De acuerdo al artículo 10, numeral 19, los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos, la Federación Nacional de Boliche no a arrendado o alquilado ningún bien inmueble o otro servicio.